

CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL (CVI) DIGITAL

Las personas que desean viajar al exterior acompañados de sus mascotas (perros y/o gatos) deben tramitar un Certificado Veterinario Internacional (CVI) emitido por el Senasa a partir de las exigencias sanitarias del país de destino.

¿Qué es el CVI digital?

El CVI digital es un certificado que se tramita en forma totalmente virtual sin necesidad de asistir a una oficina del Senasa y se emite con una firma electrónica. Una vez emitido, el usuario recibe el CVI digital en su casilla de correo electrónico. Dicho documento posee mecanismos de autenticidad y validación para su constatación en puestos fronterizos y en los países de destino.

¿Para cuáles destinos está habilitada esta modalidad?

El CVI digital es válido para el traslado de perros y gatos a Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. También para el tránsito terrestre por Territorio Austral de perros y gatos (Argentina-Chile-Argentina).

Para el resto de los destinos, por el momento, se mantiene la modalidad de trámite presencial, con o sin autogestión. Para mayor información:

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/procedimiento-para-viajar-al-exterior-con-perros-y-gatos>

¿Dónde consulto los requisitos del país a donde quiero viajar?

[En este enlace](#) se encuentra el buscador de requisitos según país de destino y la documentación requerida para el trámite.

¿Qué documentación debo solicitar al veterinario?

Un veterinario matriculado debe emitirle los certificados necesarios para cumplir con los requisitos sanitarios del país de destino. Para ello, se debe tener en cuenta los plazos de vigencia de los requisitos en función de la fecha de su viaje o de ingreso al país de destino.

En la página web oficial de Senasa se encuentra un [portal exclusivo para veterinarios/as](#) que contiene información específica destinada a aquellos profesionales sobre cómo confeccionar las certificaciones y modelos (disponibles para descarga).

¿Cómo comienzo el trámite de CVI digital?

En primer lugar, consulte [este enlace](#) en el que encontrará un tutorial para el uso del sistema.

Una vez que posea toda la documentación requerida y se encuentre en los plazos requeridos por el destino, puede comenzar la solicitud a través del [Sistema de Certificación de Mascotas](#).

En caso de ser la primera vez que utiliza el sistema seleccione REGISTRARSE. Para usuarios ya registrados, ingresar con LLAVE / TOKEN. A partir de este paso, el sistema lo irá guiando y solicitando la información que deberá presentar.

Las solicitudes pueden iniciarse todos los días, durante las 24 horas pero recuerde que su tramitación se realiza durante días hábiles.

¿Si tengo más de una mascota (perro/gato) como se realiza el trámite?

En caso de tener más de una mascota, se debe generar una solicitud por cada una de ellas.

¿Qué formatos de documentos se pueden cargar?

La documentación requerida debe ser cargada en formato PDF o JPG y debe ser presentada en forma clara y legible para su correcta visualización.

¿En cuánto tiempo obtengo el CVI digital?

Una vez recibida la solicitud de CVI digital, el Senasa analizará la documentación dentro de las 72 horas hábiles para corroborar el cumplimiento de los requisitos según el país de destino y la carga de los datos en el sistema.

Si la documentación recibida es correcta se enviarán los cupones de pago y, una vez cargados los correspondientes comprobantes, recibirá el Certificado Veterinario Internacional digital en su casilla de correo electrónico dentro de las siguientes 24 horas hábiles, listo para descargar e imprimir.

Tenga en consideración que el trámite completo puede demorar hasta 4 días hábiles, por eso, antes de iniciarlo **debe tener en cuenta los vencimientos de los certificados y la fecha de viaje**. Para trámites muy urgentes, existe la posibilidad de realizar el trámite presencial coordinando previamente con la oficina certificadora.

¿Cómo puedo conocer el estado de mi trámite?

Se le notificará mediante el correo electrónico declarado en la casilla de datos personales en determinadas etapas del trámite. Por ejemplo, cuando confirme su solicitud, cuando se apruebe, para abonar aranceles, etcétera. En caso de encontrarse alguna observación/detalle sobre la documentación, también se notificará por esa vía.

Recuerde confirmar sus datos y verificar la casilla de SPAM/CORREO NO DESEADO.

¿Qué pasa si cometo un error en la carga de documentación?

Si se comete algún error en la carga documental (documentación incorrecta/poco

legible/fechas/datos/validez de los certificados) o existe alguna inconsistencia documental, se le notificará a través de un correo electrónico cuáles son los documentos observados y la información requerida para poder avanzar con el trámite. Tenga en cuenta que estas instancias pueden prolongar el tiempo de tramitación del CVI, por lo cual se sugiere revisar bien los datos y documentos cargados para evitar demoras.

¿La documentación aportada tiene vencimiento?

Sí. Las certificaciones veterinarias (vacunas, tratamientos, certificados de salud) tienen vencimiento y deben estar vigentes al momento de la emisión del CVI digital. Por lo tanto, es importante que de respuesta a las notificaciones remitidas por el Senasa a la brevedad (observaciones y pago de aranceles), para evitar el vencimiento de los mismos.

¿Es necesario que me presente en una oficina certificadora del Senasa?

El sistema de emisión del CVI digital contempla que la presentación de documentación y finalización del trámite sea completamente virtual.

Excepcionalmente, a pedido del certificador, se le podrá solicitar que concurra para finalizar el trámite en forma presencial a una oficina certificadora (la seleccionada en la solicitud), en caso de que se requiera verificar la documentación original.

¿Puedo tramitar el CVI si viaja otra persona con el perro o gato?

Sí, si la mascota viajará con un responsable que NO ES EL PROPIETARIO/TUTOR deberá cargar en el sistema los datos y documentación del responsable que viajará, específicamente en la sección DATOS DEL RESPONSABLE, los cuales figurarán en el Certificado Veterinario Internacional emitido.

¿Puedo viajar solo con el CVI digital?

El CVI digital puede presentarse en los puestos de control fronterizo desde su dispositivo móvil. De todos modos, por posibles problemas de conectividad u otros motivos, sugerimos que también lo imprima y presente en forma física.

También se recomienda que lleve consigo la documentación sanitaria (como vacuna antirrábica y certificado de salud) en caso de que pueda ser solicitada en puestos de control fronterizos del país de destino.

¿Cómo verifican en fronteras la autenticidad del CVI digital emitido por el Senasa?

El CVI digital posee mecanismos de validación aceptados que podrán ser constatados en el punto de ingreso del país de destino. A través de la lectura de Código QR, Código CUVE y Token de validación se valida la autenticidad de cada documento emitido.

¿Cuál es el costo por realizar el trámite en esta modalidad?

En el [siguiente enlace](#) podrán consultar los aranceles actualizados para esta y otras modalidades.

Por último, recuerden que ante cualquier consulta específica también pueden comunicarse directamente a nuestros canales y les brindaremos una respuesta:

- Correo electrónico: responde@senasa.gob.ar
- [Formulario en línea](#)
- [Sitio web](#)
- Whatsapp: 1135859810

